



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 33-2023-MDS

SAYÁN, 10 DE ENERO DEL 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO:

El Informe N° 004-2023-MDS/GAyF, el Proveído N° 002-2023-GM/MDS, y el Memorándum N° 04-2023-MDS/A, emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas, por la Gerencia Municipal, y por la Oficina de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el segundo párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 004-2023-MDS/GAyF, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que se cuenta con órdenes de compra, servicios y otros gastos que han sido comprometidos presupuestalmente en el SIAF-SP con cargo al ejercicio anterior o anteriores; sin embargo por diversos motivos sustentados por los funcionarios, no fueron devengados principalmente por falta de liquidez, es por ello que solicita conformar la comisión de reconocimiento de deuda para la revisión, evaluación y observación de los expedientes que se encuentran en las áreas a su cargo, para lo cual remite el siguiente detalle:

MIEMBROS:

PRESIDENTE	:	Gerente de Administración y Finanzas
MIEMBRO	:	Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza
MIEMBRO	:	Sub Gerencia de Tesorería

Que, mediante el Proveído N° 002-2023-GM/MDS, emitido por la Gerencia Municipal, señala que se realice la conformación correspondiente de acuerdo a la propuesta remitida por el área usuaria;

Que, mediante el Memorándum N° 04-2023-MDS/A, emitido por la Oficina de Alcaldía, deriva el presente para que se emita el correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numerales 6°, 17° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la **COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** para la revisión, evaluación y observación de los expedientes que se encuentran en las áreas a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS:

PRESIDENTE : Gerente de Administración y Finanzas
MIEMBRO : Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza
MIEMBRO : Sub Gerencia de Tesorería

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente disposición a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y a las áreas que las conforman, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAYÁN

Sr JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRICTAL DE SAYÁN

C.c. Archivo.